

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

24747 *Anuncio de la Consellería de Comerç, Indústria y Energía del Govern de les Illes Balears de apertura del trámite de información pública en relación a la solicitud de autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública consistente en la construcción de una nueva línea subterránea a 220 kV Santa Ponça-E.C Santa Ponça 1-2, en el término municipal de Calviá (Exp. UP 11/09).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de energía eléctrica; además de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, que también son de aplicación supletoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se debe someter al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la realización de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalación nueva línea subterránea a 220 kV, Santa Ponça-E.C. Santa Ponça 1-2.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: camino Son Fangos, 100, Palma.

Situación de la instalación: término municipal de Calviá.

Descripción: La actuación consiste en la instalación de una nueva línea subterránea a 220 kV y doble circuito, entre la nueva subestación Santa Ponça y la Estación convertidora Santa Ponça, de conversión a corriente alterna del enlace submarino (HVDC) Península-Mallorca. Los conductores a instalar son dos ternas de tres cables cada una de 2000 mm² Cu, con cuerda tipo miliken y pantalla metálica de 250 mm² Cu, en canalización tubular hormigonada, con una longitud de 309,7 metros y 358,7 metros, respectivamente.

Presupuesto: 1.348.568 euros (un millón trescientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho euros).

La instalación mencionada es una instalación pública de alta tensión, para lo cual es necesaria la expropiación de bienes y derechos para llevarla a cabo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento

para la autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. En concreto, se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Comercio Industria y Energía (camino de Son Rapinya, 12, urbanización Son Moix Blanc, 07013 Palma), y puedan formularse, a su vez, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las que procedan, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Propietarios: Munte Invest, S.L.: Parcela según catastro 160, polígono 14, término municipal de Calviá. Afección: Servidumbre permanente: longitud de zanja de 138 m, ancho de zanja de 4 m, ocupación de zanja de 551 m². Ocupación temporal de 826 m².

Propietarios: Ca Illes Balears, SFM: Parcela según catastro 9002, polígono 14, término municipal de Calviá. Afección: Servidumbre permanente: longitud de zanja de 3 m, ancho de zanja de 4 m, ocupación de zanja de 12 m². Ocupación temporal de 18 m².

Propietarios: Ca Illes Balears, SFM: Parcela según catastro 9002, polígono 13, término municipal de Calviá. Afección: Servidumbre permanente: longitud de zanja de 4 m, ancho de zanja de 4 m, ocupación de zanja de 14 m². Ocupación temporal de 21 m².

Palma, 10 de junio de 2010.- El Director General de Energía, Josep María Rigo Serra.

ID: A100054434-1